

Pauta de evaluación Proceso de selección externo
Profesional con asignación de funciones Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas.

El presente documento comprende la pauta que regulara el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **Profesional con asignación de funciones Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital San Camilo de San Felipe.**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Cargo	:	Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas.
Estamento	:	Profesional Ley N° 18.834.-
Grado/ Calidad jurídica	:	6°- Contrata. (renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses)
Tipo de Jornada	:	44 hrs. Jornada diurna.
Dependencia Directa	:	Director Hospital San Camilo de San Felipe
Lugar de Desempeño	:	Hospital San Camilo de San Felipe

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. El anexo N°1 se detalla el perfil de Selección del cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Difusión del Proceso: Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, **desde el 07 al 15 de Julio del 2021.**

3.2 Postulación del Proceso:

Los y las interesados/as podrán postular a través del Portal de Empleos Públicos; www.empleospublicos.cl, ingresar a “Región de Valparaíso” y en la pestaña de “convocatorias abiertas” se encontrará dicha publicación con el “nombre del cargo” indicado en la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección.

3.3 Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o él interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO)**.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificado de situación militar al día en casos que corresponda. **(OBLIGATORIO)**.
5. Declaración Jurada simple, con **fecha actualizada o vigencia de 30 días**, con nombre y firma (Anexo N°2). **(OBLIGATORIO)**.

Si hay postulantes que acreditan los demás requisitos obligatorios, pero la Declaración jurada está con nombre, firma y fecha no actualizada, la comisión solicitará actualizar la fecha de este documento. Para ello se remitirá al postulante correo electrónico desde la cuenta aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl, solicitando documento actualizado, el que debe ser remitido dentro de un plazo de 48 hrs., contados desde la fecha y hora de envío del correo electrónico

Los postulantes que no presenten este documento en la fecha y hora indicada, quedarán como no admisibles y no continuarán en el proceso de selección.

6. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.

- a. Nombre del cargo desempeñado.
- b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

Para asignar puntaje a la experiencia profesional en cargos directivos de Director, Subdirector y Jefe de Departamento, se debe presentar certificado correspondiente que señale el nombre del cargo.

Si se posee experiencia en cargos de Jefatura de Unidades, el certificado debe señalar el número de personas a cargo. De lo contrario no se asignará puntaje.

7. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde el 2016 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, nota de aprobación y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

8. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 120 hrs.** pedagógicas y/o Magister aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Fotocopia de certificado de Magister aprobado, si el Magister está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- 4.1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017.

- i) Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado ; o**
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 6 años, en el sector público o privado.**

6. REQUISITOS VALORADOS PARA EL CARGO

FACTORES VALORADOS	DESCRIPCIÓN
FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título profesional de 8 o más semestres otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>-Experiencia profesional certificada en las áreas temáticas señaladas en el Perfil del Cargo, en el sector público de salud o privado de salud.</p> <p>-Experiencia profesional de 2 años en cargos directivos de Director, Subdirector, Jefe de Departamento y cargos de Jefaturas de Unidades y/o jefatura subrogante desempeñada efectivamente, en el sector público o privado.</p>
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POST TÍTULO	Diplomados y/o actividades de capacitación señalados en el perfil del cargo, tales como; gestión de personas, satisfacción y/o trato usuario; gestión por competencias, liderazgo; marco normativo afín al área, control de gestión, modernización del estado, gestión del cambio, entre otras.

7.-COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los (las) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además, corresponde a la Comisión Evaluadora aplicar las técnicas de selección señaladas en los presentes criterios de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora Médica del Hospital San Camilo de San Felipe.
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Aconcagua.
- Representante FEDEPRUS Hospital San Camilo de San Felipe.
- Psicóloga Laboral Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.

8.- CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

8.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del proceso de selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

8.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

8.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

8.4. No se permiten postulaciones por otros medios, que no sea mediante el Portal de Empleos Públicos.

8.5 Frente a cualquier duda escribir al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl, indicando en el asunto del correo nombre del cargo.

9.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	7 de julio 2021
Recepción de Antecedentes Curriculares	Desde 7 de julio al 15 de julio 2021
Evaluación Curricular por la Comisión	Semana del 19 de Julio 2021
Prueba Técnica	Semana del 26 de julio 2021
Evaluación Psicolaboral	Semana del 2 de agosto 2021
Entrevista con la Comisión	Semana del 9 de agosto 2021
Notificación a postulante (s) seleccionado (s)	Semana del 9 o 16 de agosto 2021
Inicio probable de funciones	Fines de agosto 2021

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

10.- ETAPAS Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos obligatorios de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y excluyentes, bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factor a Evaluar	Puntaje
Primera	Evaluación Curricular:	20
	Experiencia profesional en áreas temáticas del perfil del cargo en el sector público de salud.	5
	Experiencia profesional en áreas temáticas del perfil del cargo en el sector privado de salud.	3
	Experiencia profesional en cargos directivos y jefaturas en el sector público.	4
	Experiencia profesional en cargos directivos y jefaturas en el sector privado.	2
	Capacitación	2
	Diplomados/ Magister	4
Segunda	Prueba Técnica	10
Tercera	Evaluación psicolaboral	15
Cuarta	Entrevista Personal	55
Puntaje total		100

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AREAS TEMATICAS DEL PERFIL DEL CARGO EN EL SECTOR PÚBLICO DE SALUD . PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS

Tiempo desempeñado	Puntaje
De 6 meses a 1 año	1
De 1 año 1 día a 2 años	2
De 2 años 1 día a 4 años	3
De 4 años 1 día a 6 años	4
Más de 6 años	5

B. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AREAS TEMATICAS DEL PERFIL DEL CARGO EN EL SECTOR PRIVADO DE SALUD . PUNTAJE MAXIMO 3 PUNTOS

Tiempo desempeñado	Puntaje
De 6 meses a 1 año	0.5
De 1 año 1 día a 2 años	1.0
De 2 años 1 día a 4 años	1.5
De 4 años 1 día a 6 años	2.0
Más de 6 años	3.0

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 2 AÑOS EN CARGOS DIRECTIVOS Y/O JEFATURAS DE UNIDADES CON PERSONAL A CARGO EN EL SECTOR PÚBLICO. PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS

Tiempo desempeñado	Puntaje
Menos de 2 años	0
De 2 años 1 día a 4 años	2
De 4 años 1 día a 6 años	3
Más de 6 años	4

D. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 2 AÑOS EN CARGOS DIRECTIVOS Y/O JEFATURAS DE UNIDADES CON PERSONAL A CARGO EN EL SECTOR PRIVADO. PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS

Tiempo desempeñado	Puntaje
Menos de 2 años	0
De 2 años 1 día a 4 años	1.0
De 4 años 1 día a 6 años	1.5
Más de 6 años	2

Para asignar puntaje a la experiencia profesional en cargos directivos de Director, Subdirector y Jefe de Departamento, se debe presentar certificado correspondiente que señale el nombre del cargo.

Si se posee experiencia en cargos de Jefatura de Unidades, el certificado debe señalar el número de personas a cargo. De lo contrario no se asignará puntaje.

En los casos en que se certifique ser jefatura subrogante, se asignará puntaje a la experiencia desempeñada efectivamente en esa función.

Los documentos o certificado que acrediten la experiencia profesional, deben especificar:

- Nombre del cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones realizadas.
- Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- El certificado debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

E. ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN TEMATICAS ATINGENTES AL PERFIL DE SELECCIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.

Actividades de Capacitación	Puntaje
Desde 20 a 90 hrs pedagógicas	0.5
De 91 a 180 hrs. pedagógicas	1
Más de 180 hrs. pedagógicas	2

Para asignar puntaje a este factor se considerarán los documentos o certificados que acrediten capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde el 2016 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, nota de aprobación y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

F. ACTIVIDADES DE DIPLOMADOS Y MAGISTER EN TEMATICAS ATINGENTES AL PERFIL DE SELECCIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS.

Actividades	Puntaje
1 Diplomado aprobado	2
2 Diplomados aprobados	4
1 Magister aprobado	4

El puntaje máximo entre Diplomados y Magister es de 4 puntos.

Se asignará puntaje a los Diplomados aprobados con **un mínimo de 120 hrs. pedagógicas aprobados**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Se debe presentar certificado del Diplomado que señale estar aprobado y el número de horas pedagógicas.

Si el Magíster está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA

Se realizará el corte en los 15 postulantes con los mejores puntajes, quienes pasarán a la etapa de prueba técnica.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes factores de desempate:

1º Pasa el postulante con el mayor puntaje en el rubro de experiencia profesional en las temáticas del perfil del cargo en el sector público de salud. Si persiste el empate, se aplicará el segundo factor

2º Experiencia en cargos directivos y de jefaturas en el sector público. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el 3º factor.

3º Pasa el postulante con el mayor puntaje en el rubro de experiencia profesional en las temáticas del perfil del cargo en el sector privado de salud. Si persiste el empate se pasan todos los postulantes que estén en el quinceavo lugar.

10.3 FACTOR DE PRUEBA TÉCNICA. PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

A los/las postulantes preseleccionados se les aplicará Prueba técnica que evaluará las competencias técnicas descritas en el Perfil de Selección y que constará de dos partes:

- Parte de evaluación de contenidos legales asociados al cargo, con un máximo de 4 puntos y un mínimo de aprobación de 2 puntos.
- Análisis de casos, con un máximo de 6 puntos y un mínimo de aprobación de 3 puntos.

Los/as postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo de aprobación de ambas partes, serán ordenados de mayor a menor, considerando la sumatoria del puntaje obtenido en ambas partes.

Se realizará el corte en los 10 postulantes con los mejores puntajes, quienes pasarán a la etapa de evaluación psicolaboral.

En caso de empate, se aplicará como factor de desempate:

1º Mayor Puntaje en el factor de Magister o Diplomado Se prioriza el postulante con mayor puntaje en el ítem de Magister o en el ítem de Diplomado. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el 2º factor.

2º Mayor puntaje en actividades de capacitación. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el 3º factor.

3º Mayor puntaje en el factor de Experiencia profesional en cargos directivos o de jefaturas en el sector privado.

Si se mantiene el empate, pasan todos los postulantes que ocupan el décimo lugar.

10.4 FACTOR DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL. PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS.

Los/ las postulantes preseleccionados/as, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 9 - 15 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 -8 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5.- FACTOR DE ENTREVISTA PERSONAL POR LA COMISIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 55 PUNTOS.

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará Las competencias definidas en el perfil de selección.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 - 55 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	19 -37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1 - 18 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión declarará el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién podrá entrevistarlos y elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo según lo señalado por la Norma de Aplicación General de Gestión y Desarrollo de Personas, de “Estándares de Procesos de selección de Personal”, del Servicio Civil.

Asimismo, el artículo 1º de la Ley 21.015, que “Incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad”, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Si el funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado, e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento del funcionario/a titular.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.